

que de esta providencia pueden resultar en perjuicio de las
regalias, y privilegios, usos, y costumbres, y contra la posesion
en que se halla esta Dha Ciudad, y sus Capitulaciones: Es de dicta
mem se consulte a S. M. por medio de la Junta de Propios,

unidos a esta la de los Cavalleros que compusieron la de

la R^a Proclamacion; y si necesario fuere se muestren parte

en el R^o y Supremo Con^o. de Castilla, contradiciendo Dha re-

solucion, y que este su dictamen no saliese por mayor p^{te}

Suplica a la Ciudad se le depore testimonio con insercion de

los documentos que necesite para Dha defensa.

El Sr. D^o Juan Thomas Montijo, al llegar a su lugar,

dixoo; que obedere el Auto puesto por el Sr. Intendente, y he-

cho saver al Ayuntamiento en quanto a la conclusion de Dho

Auto; y en quanto al particular que en el se manda que se

copie en el Libro de Cartas R^{as} Suplica a la Ciudad q. acuerde

se ponga de manifesto, para q. instruyan los Capitulaciones de la

relacion de Dho R^o Despacho, prevengam^o que les parezca

pueda tocar a los privilegios, y pleitos pendientes sobre varios

asumptos de igual naturaleza, que se estan siguiendo p^{te} este

Ayuntamiento, y el Cav^o. de Senores Jurados, para q. con cum-

ta a esta Ciudad, y en su vista resolver lo que sea conve-

